



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00414892- -UNC-ME#FA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Artes en su RHCD2021-189-E-UNC-DEC#FA, en la que se solicita aprobar el Plan de Estudio y el Texto Ordenado del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Arte;

Teniendo en consideración lo informado por el CAP en el orden 18 y lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 56 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su RHCD2021-189-E-UNC-DEC#FA, que consta en el orden 37, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudio y el Texto Ordenado del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Arte, que como Anexo consta en archivo embebido en la citada Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

rn.

